



Resolución Directoral

Lima, 30 DIC 2023

VISTOS:

El Memorando Nº 471-2023-DG-HEP/MINSA; el Informe Técnico Nº 084-2023-OP-OEA-HEP/MINSA de la Oficina de Personal; el Informe Nº 002-CCIA-001-2023-HEP/MINSA, de la Comisión del Concurso Público Nº 001-2023-CA y CP-HEP/MINSA del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y demás disposiciones vigentes, establecen los lineamientos para el ingreso a la Administración Pública;

Que, el artículo 28º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, precisa que *“El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición”*;

Que, las medidas en materia de personal establecido en el artículo 8º, numeral 8.1, inciso c) de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, autoriza la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 274-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 12 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal Modificado de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, correspondiente al año fiscal 2023, el mismo que contiene los cargos presupuestados que garantizan la operatividad y funcionamiento de la entidad;

Que, a través del Oficio Nº D003536-2023-OGGRH-MINSA, de fecha 07 de noviembre de 2023, el Director General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, adjunta el Informe Nº D000538-2023-OGGRH-OARH-MINSA, del Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de Recursos Humanos,



informando que de la verificación y análisis de los documentos de gestión vigentes de la Unidad Ejecutora y de la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), identificó Trece (13) plazas vacantes que se encuentran en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigentes, considerándose aptas para la cobertura en la Unidad Ejecutora;



Que, en ese contexto mediante Resolución Directoral N° 265-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 30 de noviembre de 2023, se conformó la Comisión para los Procesos de Ascenso y Contratación de Concurso Público del Hospital de Emergencias Pediátricas, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM;



Que, asimismo el Informe Final N° 002-CCIA-001-2023-HEP/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión encargada de llevar a cabo el concurso Público N° 001-2023, para la Cobertura de Trece (13) Plazas Vacantes bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo 2023, en el Hospital de Emergencias Pediátricas, hace de conocimiento los resultados del proceso, de los cuales Once (11) plazas fueron cubiertas, y Tres (03) fueron declarados desiertas. Los postulantes ganadores son profesionales de la salud, técnicos y auxiliares que alcanzaron una plaza vacante en el concurso público de méritos llevado a cabo en la entidad, y Un desierto;



Que, en virtud al Informe Técnico N° 084-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Personal, refiere que habiéndose concluido el proceso de Concurso Público bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo 2023, para la cobertura de plazas, opina favorablemente para la contratación de las personas que resultaron ganadoras del citado concurso;

Que, de las consideraciones expuestas, y a efectos de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, resulta necesario y pertinente, que la vinculación laboral de los postulantes ganadores del Concurso Público de Méritos sea formalizada mediante acto resolutivo;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ley N° 31638; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Resolución Directoral N° 274-2023-DG-HEP/MINSA y la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA;

En uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA; y,

Con el visto de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR A PLAZO FIJO a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, a las servidoras y los servidores ganadores del Concurso Público de Méritos, de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

- Con el cargo de **MEDICO ESPECIALISTA, Nivel MC-1**, con la Valorización Principal Mensual de S/ 6,624.00 (Seis Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100),



más la Valorización Priorizada (Especialidad) por la suma de S/ 900.00 (Novecientos con 00/100 Soles).



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	CMP	AIRHSP	UNIDAD ORGANICA	FECHA DE INGRESO
1	VERA MONTALVO JOSE LUIS ALEJANDRO	41461991	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	49097	000097	TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	03/01/2024
2	VALDIVIA TAPIA MARIA DEL CARMEN	45868069	MEDICINA INTENSIVA PEDIATRICA	60659	000075	SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS	01/01/2024
3	LUGO PRADO ANDREA DEL PILAR	70005921	PEDIATRA	64742	000186	EMERGENCIAS Y URGENCIAS	01/01/2024
4	HOYOS SANCHEZ JOSE FERNANDO	44102432	CIRUGIA PEDIATRICA	61154	000259	CIRUGIA PEDIATRICA	01/01/2024

- Con el cargo de **ENFERMERO ESPECIALISTA**, Nivel ENF-10, con la Valorización Principal de S/ 5,300.00 (Cinco Mil Trecientos con 00/100 Soles), más la Valorización Priorizada (Especialidad) por la suma de S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles).

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	CEP	AIRHSP	UNIDAD ORGANICA	FECHA DE INGRESO
1	REVATTA QUEZADA MIGUEL ANGEL	44352430	CUIDADOS INTENSIVOS	064858	000332	SERV. ENF. CUIDADOS INTENSIVOS	01/01/2024

- Con el cargo de **TECNICO EN ENFERMERIA I**, Categoría Remunerativa STF, con la Valorización Priorizada mensual de S/ 2,755.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), más la entrega económica de Atención Específica de Soporte, por el monto mensual de S/. 158.00 (Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles).

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	AIRHSP	UNIDAD ORGANICA	FECHA DE INGRESO
1	MATICORENA MORENO KATHERINE ANGELICA	46101147	000445	SERV.ENF. EN CUIDADOS INTENSIVOS	04/01/2024

- Con el cargo de **TECNICO EN FARMACIA I**, Categoría Remunerativa STF, con la valorización Priorizada mensual de S/ 2,755.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), más la entrega económica de Atención Específica de Soporte, por el monto mensual de S/ 158.00 (Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100).

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	AIRHSP	UNIDAD ORGANICA	FECHA DE INGRESO
1	MEREJILDO MERINO DIEGO JESUS	46144298	000201	SERVICIO DE FARMACIA	01/01/2024

- Con el cargo de **AUXILIAR ASISTENCIAL I**, Categoría Remunerativa SAF, con la valorización Priorizada mensual de S/ 2,697.00 (Dos Mil Seiscientos Noventa y Siete con 00/100 Soles), más la entrega económica de Atención Específica de Soporte, por el monto mensual de S/ 158.00 (Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100).

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	AIRHSP	UNIDAD ORGANICA	FECHA DE INGRESO
1	VERA NAVARRETE SIMITH ZULEIKA	70429043	000215	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	01/01/2024

- Con el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO I**, Categoría Remunerativa STF, con la Remuneración Mensual de S/ 967.50 (Novecientos Sesenta y Siete con 50/100 Soles) compuesto por el Monto Único Consolidado - MUC y la Bonificación Extraordinaria - BET, más el monto mensual del Incentivo Único de S/ 1,370.00 (Mil Trecientos Setenta con 00/100 Soles).



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	AIRHSP	UNIDAD ORGANICA	FECHA DE INICIO
1	ECOS POMAR MARIA ESPERANZA	07634685	000077	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAM. ESTRATEGICO	01/01/2021
2	QUISPE GALIANO CRISTHIAN HAROLD	45005489	000110	OFICINA DE LOGISTICA	01/01/2021

Artículo 2º.- El egreso que demande la presente resolución será con cargo a la Especifica de Gasto 21.13.12 Personal Contratado Profesionales de la Salud, Especifica de Gasto 21.13.22 Personal Contratado No Profesionales de la Salud, Especifica de Gasto 21.11.13 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público), de la Cadena Funcional Programática que corresponda, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- AUTORIZAR, a la Oficina de Personal, incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, a los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales, y técnicos administrativos, señalados en el artículo precedente.

Artículo 4º.- DISPONER la notificación del presente acto resolutivo a los servidores y servidoras comprendidos en el presente acto resolutivo, de conformidad con el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 5º.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, publique la Presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
[Firma]
M.C. Carlos Urbano Duran
Director General

CLUD/FRM/LOMV/eabc/jbcs

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Oficina de Economía
- Registro y Legajo
- Interesados/as
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
- Archivo

Reg. 531/1202